



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°072-2021-MPP/GM.

Pomabamba, 10 de junio de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTOS:

El Informe N°285-2021-MPP-RCEC/SGOICU., de fecha 05 de mayo de 2021, la Carta N°453-2021-MPP/GDUR/G., de fecha 12 de mayo de 2021, la Carta N°026-2021-MPP/GPP., de fecha 12 de mayo de 2021, el Informe N°368-2021-MPP-RCEC/SGOICU., de fecha 01 de junio de 2021, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la MPP, **solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PAJASH, DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH"**, la Carta N°546-2021-MPP-GDUR/G., de fecha 03 de junio de 2021, Informe Legal N°156-2021-MPP/GAJ., de fecha 09 de junio de 2021 y demás documentos adjuntos al Expediente principal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que: (...) "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración". Desde esa perspectiva, se sostiene que mediante la autonomía municipal se garantiza el funcionamiento de los gobiernos locales con plena libertad en los ámbitos administrativos, económicos y políticos. Sin embargo, esta garantía institucional no implica que tales organismos gocen de una irrestricta discrecionalidad en el ejercicio de tales atribuciones, toda vez que, conforme al principio de unidad de la Constitución, esta debe ser interpretada como un todo, como una unidad donde todas sus disposiciones deben ser entendidas armónicamente.

El artículo VIII de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, ya los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...); por lo que el presente acto administrativo se emitirá en aplicación del Principio de Legalidad.

Que, mediante Informe N°1079-2020-MPP-GDUR-RCEC/SGOICU., de fecha 07 de diciembre de 2020, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la MPP, manifiesta que, en atención a solicitud de los habitantes de la localidad de Pajash, procedió a realizar la inspección ocular en compañía del presidente de la Localidad en mención, quien expuso la necesidad de que se realice el mantenimiento de las instalaciones del sistema de agua potable debido a que las tuberías se encuentran deteriorado y que ya cumplieron su vida útil; al respecto detalla lo siguiente: que en la inspección se pudo observar que las tuberías se encuentran en un mal estado agrietadas, quebradas debido al paso del tiempo y con presencia de

1

Jr. Huaraz N°301 – Plaza de Armas – Pomabamba – Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°072-2021-MPP/GM.

óxido, también de tres rompe presión deteriorado con presencia de fisuras que requieren un mantenimiento para su correcto funcionamiento.

Asimismo, concluye que se requiere realizar mantenimiento del sistema de agua potable y presenta un presupuesto aproximado, para la compra de materiales a utilizar para todo el trabajo necesario, siendo el presupuesto aproximado a utilizarse, el monto de **S/ 14, 830.00 (Catorce Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Carta N°1401-2020-MPP/GDUR/G., de fecha 09 de diciembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el informe de inspección técnica realizada por la Sub Gerencia de Obras, Inspección y Control Urbano, respecto a solicitud de los habitantes de la Localidad de Pajash, en la que solicitan **Mantenimiento del Sistema de agua potable**; por tanto, solicita revisión, aprobación y certificación presupuestal por el monto de **S/ 14,830.00 (Catorce Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N°013-2021-MPP/GPP., de fecha 03 de febrero de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal y Certificado de Crédito Presupuestario N°0000000105, para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**, otorga según el siguiente detalle:

Meta Presupuestal: 027 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Certificado de Crédito Presupuestario: N°0000105.
Monto a financiar en el presente año fiscal: S/ 14, 830.00
Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados.
Rubro 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Tipo de Recurso: P.
Genérica de Gasto: 2.3 Gasto Corriente.

Que, mediante Informe N°285-2021-MPP-RCEC/SGOICU., de fecha 05 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la MPP, solicita la ampliación presupuestal para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**;

Para lo cual se detalla lo siguiente, que con Informe N°1079-2020/MPP-GDUR-RCEC/SGOICU, de fecha 07 de diciembre de 2020, emitió el Informe de campo con todas las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar e incluyendo un presupuesto aproximado con el precio de materiales cotizados el año 2020 en ferreterías de la zona; por lo tanto, cabe mencionar que el expediente administrativo ya cuenta con Certificación Presupuestal emitido por un monto total de **S/ 14, 830.00; (Catorce Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles)**;

Al respecto, solicita la ampliación de certificación presupuestal por motivos que en la actualidad el costo de materiales en el mercado varía en un gran porcentaje debido al estado de emergencia que se encuentra el país, la cual fluye por dictar ciertas medidas de restricción, con Informe N°453-2021-MPP/GAyF/OLACP/FGTC-J., de fecha 29 de abril de 2021, la oficina de Logística, Almacén y Control Patrimonial, realizó el estudio de mercado (servicio de todo costo) obteniendo un costo total de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°072-2021-MPP/GM.

S/ 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), la cual incluye todos los trabajos a realizarse.

En tal sentido, solicita la ampliación de la certificación presupuestal por un monto total, según el siguiente cuadro:

Descripción	Certificación emitida	Presupuesto obtenido del estudio	Monto solicitado para ampliación
Servicio a todo costo para ejecutar la actividad de "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"	S/ 14,830.00	S/ 19,500.00	S/ 4,670.00
MONTO TOTAL PARA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL			S/ 4,670.00

El monto total para la ampliación presupuestal es de **S/ 4,670.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Carta N°453-2021-MPP/GDUR/G., de fecha 12 de mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el informe del Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la MPP, donde solicita la ampliación de certificación presupuestal de la Actividad: **"Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**, para tal fin se requiere la ampliación al certificado de crédito presupuestario por el monto de **S/ 4,670.00 (Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles)**, tal como se detalla en el Informe N°285-2021-MPP-RCEC/SGOICU.

Que, mediante Carta N°026-2021-MPP/GPP., de fecha 14 de mayo de 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la ampliación al Certificado de Crédito Presupuestario N°105 para la ejecución de la Actividad: **"Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**.

Asimismo, en atención a la solicitud del área usuaria se procedió con la rebaja en el clasificador de otros materiales para Mantenimiento y la ampliación en el clasificador de servicios diversos por el monto total en el Certificado de Crédito Presupuestario N°105, debiendo realizar el compromiso de gastos según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados.

Rubro: 18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.

Tipo de Recurso: H.

Al respecto, mediante Informe N°368-2021-MPP-RCEC/SGOICU., de fecha 01 de junio de 2021, el Sub Gerente de Obras, Inspección y Control Urbano de la MPP, remite el **Plan de Trabajo de la Actividad: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**, solicitando la aprobación mediante acto resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°072-2021-MPP/GM.

Para lo cual, menciona que posterior recepción a la solicitud de los habitantes de la Localidad de Pajash, procedió a la verificación de campo realizando el análisis y planteando soluciones con mínima inversión y eficaz solución detallado en el Plan de Trabajo; visto todos los antecedentes, solicita la Aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo, con la finalidad de proceder a realizar la ejecución de la actividad de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas en dicho Plan;

El presupuesto de la Actividad queda de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 18,000.00
GASTOS GENERALES	S/ 1,500.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 19,500.00
Son: Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles.	

Que, mediante Carta N°546-2021-MPP/GDUR/G., de fecha 03 de junio de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite y solicita mediante acto resolutivo la aprobación del **Plan de Trabajo de la Actividad: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**, según el siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/ 18,000.00
GASTOS GENERALES	S/ 1,500.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 19,500.00
Son: Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles.	

Finalmente, mediante el Informe Legal N°156-2021-MPP/GAJ., de fecha 09 de junio de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, Opina: se emita la Resolución de Gerencia Municipal, en la que dispone, Aprobar el **Plan de Trabajo de la Actividad: "Mantenimiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Pajash, del Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba - Ancash"**, por la suma total de **S/ 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, según la Carta N°546-2021-MPP-GDUR/G.

En consecuencia, estando a los fundamentos expuestos, de conformidad de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas por el señor alcalde mediante la Resolución de Alcaldía N°247-2020-MPP/A., de fecha 31 de diciembre de 2020, quien delegó atribuciones administrativas y resolutivas a la Gerencia Municipal, por lo que;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°072-2021-MPP/GM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PAJASH, DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH", por el monto de S/ 19,500.00 (Diecinueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución con todos sus actuados, a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la MPP, para la continuidad del trámite Administrativo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la MPP, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO: HACER, de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, demás áreas pertenecientes de la MPP y Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Mag. PERCY ESTRADA GONZALEZ
DNI 32608386
GERENTE MUNICIPAL

PEG/GM
NMR/Sec. GM
C.c.
Archivo.

